

PUBLICACIÓN

La entidad **“ARRENDADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, en cumplimiento del Artículo 16, literal n) del Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, hace del conocimiento al público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante resolución número RMVM-136/2020 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte: “(...) **III. Registrar en el Sistema de Automatización Registral la modificación de la oferta pública de valores denominada “PAGARES ARRENDA II”, cuyo emisor bursátil es la entidad ARRENDADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual consiste en la implementación del programa de emisión, con un plazo máximo de tres (3) años a partir de la fecha de la presente resolución y con vencimiento el trece de enero de dos mil veintitrés, de conformidad con las modificaciones realizadas a la normativa de estandarización de valores privados y los mecanismos para su colocación, autorizados por la entidad Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima. (...)**”

Para mayor información se puede consultar los sitios web siguientes: www.rmvm.gob.gt y www.bvnsa.com.gt
Guatemala, veinticinco de febrero de dos mil veinte.